

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D. FRC (MÁS MADRID)

D.^a EEA. (PSOE)

D.^a ELB (PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA)

D. JVSP. (PSOE)

D.^a MOH. (PSOE)

D. ILM. (PSOE)

D.^a PGL. (MÁS MADRID)

D. LFAP. (MÁS MADRID)

Secretaria General:

D.^a IMAG.

Interventor:

D. JPV B

En la Villa de Coslada y Sala de Alcaldía de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y tres minutos del día 11 de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. - Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria queda ratificada por unanimidad.

2.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y EL ENTE CANAL DE ISABEL II. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes, en relación con el asunto que se indica:

El Ayuntamiento de Coslada considera de especial interés las actuaciones incluidas en el Convenio del asunto, que tienen por objeto la gestión de la actuación denominada "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CAUCE BAJO Y MEDIO DEL RIO JARAMA A SU PASO POR ZONAS URBANAS", cuya finalidad es revertir la situación actual de la ribera del río Jarama, en su margen derecho, en la que se ha acumulado cierta cantidad de basura y de restos vegetales, además de impedir que se produzcan vertidos incontrolados en la zona, dentro del marco de la Conferencia Sectorial por la que se regulan los criterios de reparto y la distribución territorial de los créditos para el "Plan de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos", con cargo a la inversión 2 "Seguimiento y Restauración de Ecosistemas Fluviales, Recuperación de Acuíferos y Mitigación del Riesgo de Inundación" del componente 5 del PRTR, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU.

La vigencia del convenio será hasta el 1 de junio de 2026.

El Canal de Isabel II será el encargado de la ejecución de las actuaciones comprometidas.

El Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Coslada constituirán una comisión de seguimiento del Convenio, para el seguimiento y la coordinación de las actuaciones amparadas en el mismo. Estará formada por dos representantes de cada una de las partes para llevar un seguimiento efectivo del grado de cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos, de las obligaciones de justificación y de resolución de las controversias que puedan surgir. Será presidida por uno de los representantes del Canal de Isabel II y mantendrá las reuniones que estimen oportunas para el buen desarrollo del convenio.

Los gastos de redacción y ejecución del proyecto objeto del Convenio correrán a cargo de Canal de Isabel II, como ente instrumental de la Comunidad de Madrid para la gestión de los fondos que están financiados por la Unión Europea, con cargo al Componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos", del PRTR, por un importe máximo de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (86.871,10 €), IVA incluido.

El Convenio no implica ejecución de gasto contra el presupuesto del Ayuntamiento de Coslada.

El Convenio surtirá efectos desde su formalización hasta el 1 de junio de 2026.

En la tramitación del Expediente se han emitido los informes que se relacionan a continuación:

- Informe Técnico y justificativo emitido por la Jefa del Área de Medio Ambiente, de fecha 3 de octubre de 2023.
- Providencia firmada por el Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes, de fecha 6 de octubre de 2023.
- Informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General, de fecha 6 de octubre de 2023.
- Nota interna con el "fiscalizado y conforme" por el Interventor del Ayuntamiento de Coslada de fecha 10 de octubre de 2023.

A la vista del expediente instruido y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Coslada para la ejecución de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Nextgeneration-EU" obrante en el expediente como documento con código de validación BR9DN-N1ZD5-VQKIC

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

3.- NOMBRAR RESPONSABLE DE CUATRO CONTRATOS DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES AL TECNICO DE APOYO DE MEDIO AMBIENTE D. ALL. 2023/80 TRAMITACION GENERICA. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Vivienda, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

Providencia suscrita en fecha 4 de octubre de 2023 por la concejala delegada de Parques y Jardines, ASUNTO: Encomienda de responsable de contratos del área de Parques y Jardines, en la que manifiesta que Debido a la imposibilidad temporal de asignar los contratos dependientes del Área de Parques y Jardines y ante la imperiosa necesidad de firmar las facturas pendientes de abono, recepción de las diferentes obras ya ejecutadas y seguimiento de dichos contratos, es necesario el nombramiento de un nuevo responsable de los contratos que se trasciben al Técnico de Apoyo de Medio Ambiente D. ALL.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar responsable de los siguientes contratos del Área de Parques y Jardines al Técnico de Apoyo de Medio Ambiente D. ALL:

Expediente	Denominación y adjudicatario
2019/86	Ejecución de las obras de restauración de caminos en zonas de interés ecológico en Parques Forestales (Feder) – Trauxia SA
2022/69	Lote 1_ Inspección y Mantenimiento - Contenur S.L.
2022/70	Lote 2_ Inspección y Certificación - Ingeniería Sanpe S.L.
2022/55	Obras Proyecto de acondicionamiento de pavimentos terrizos, recogidas de aguas pluviales, adecuación del sistema de riego y plantaciones, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, en zonas verdes municipales – Ingeniería de los Recurso Naturales SA

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

4.- NOMBRAR RESPONSABLE DEL CONTRATO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSPECCION DEL ARBOLADO URBANO MUNICIPAL A LA JEFA DE MEDIO AMBIENTE Dª CJC. 2020/66 CONTRATACION. 2023/80 TRAMITACION GENERICA. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Vivienda, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

Providencia suscrita en fecha 4 de octubre de 2023 por la concejala delegada de Parques y Jardines, ASUNTO: Encomienda de responsable de contratos del área de Parques y Jardines, en la que manifiesta que: Debido a la imposibilidad temporal de asignar los contratos dependientes del Área de Parques y Jardines y ante la imperiosa necesidad de firmar las facturas pendientes de abono, recepción de las diferentes obras ya ejecutadas y seguimiento de dichos contratos, es necesario el nombramiento de un nuevo responsable del contrato, Expt 2020/66, Conservación, Mantenimiento e Inspección del Arbolado Municipal, a la Jefa de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar responsable del contrato suscrito por este Ayuntamiento, Expt 2020/66, Conservación, Mantenimiento e Inspección del Arbolado Municipal, a la Jefa de Medio Ambiente Dª CJC.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

5.- NOMBRAR RESPONSABLE DE CUATRO CONTRATOS DE MATERIALES VARIOS DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES AL TECNICO DE APOYO DE MEDIO AMBIENTE D. ARTURO LOPEZ LORENTE. 2023/80 TRAMITACION GENERICA. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Vivienda, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

Providencia suscrita en fecha 5 de octubre de 2023 por la concejala delegada de Parques y Jardines, ASUNTO: Encomienda de responsable de contratos del área de Parques y Jardines, en la que manifiesta que Debido a la imposibilidad temporal de asignar los contratos dependientes del Área de Parques y Jardines y ante la imperiosa necesidad de firmar las facturas pendientes de abono, recepción de las diferentes obras ya ejecutadas y seguimiento de dichos contratos, es necesario el nombramiento de un nuevo responsable de los contratos que se trasciben al Técnico de Apoyo de Medio Ambiente D. ALL.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar responsable de los siguientes contratos en los que participa el Área de Parques y Jardines al Técnico de Apoyo de Medio Ambiente D. ALL:

Expediente	Denominación y adjudicatario	Órgano adjudicación y fecha
2022/7 VD 2023/3 vd pror	Lote 1 Material de fontanería y sanitarios - Saneamientos Feral SL	DA 30/11/2022
2022/8 VD 2023/4 vd pror	Lote 2 Material de ferretería y herramientas – Madrifer SLU	DA 30/11/2022
2022/9 VD 2023/1 vd pror	Lote 4 Material electricidad – Sierra 2000 instalaciones eléctricas SA	DA 30/11/2022
2022/10 VD 2023/2 vd pror	Lote 6 Material de riego – Saneamientos Feral SL	DA 30/11/2022

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y quince minutos. De que doy fe.